

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de junio de 1984.-

Visto el presente expediente N° 1891/83 y sus agregados del registro del Departamento de Compras, por el cual se ha tramitado la licitación pública N°/147/84 realizada con el objeto de lograr la provisión de diversos materiales de construcción con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial, y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 272, con referencia a la oferta y posterior adjudicación a la firma "LABORATORIOS ROFINER",

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 482 de fecha 14 de mayo ppdo., con relación a la firma "LABORATORIO ROFINER", por la provisión del renglón N° 77 de dicha licitación pública, cuyo importe ascendió a la suma de PESOS ARGENTINOS SETECIENTOS OCHENTA (\$a. 780.-).-

2°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar un nuevo llamado a licitación con el objeto de lograr la provisión del renglón de referencia como aquellos que quedaron desiertos en dicha resolución.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m

  
GENARO R. CARRIO